CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 5 de marzo de 2024.

A despacho del señor Juez el presente expediente de Insolvencia presentado por los señores Nimer Augusto Martínez Beltrán y Diana Esperanza Vélez Marín, informando que la Promotora allegó Acuerdo de Reorganización de los deudores, dentro del término concedido.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Insolvencia - Reorganización
Rad. No.: 17380 31 12 001 2016 00577 00

FIJA FECHA AUDIENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que la Promotora dentro del presente proceso presentó Acuerdo de Reorganización de los deudores Nimer Augusto Martínez Beltrán y Diana Esperanza Vélez Marín, razón por la cual, el despacho procederá a fijar fecha para la audiencia establecida en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006, para el día martes treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro a la hora de las nueve en punto de la mañana (9:00 a.m.)., la cual se realizará de manera virtual.

Por secretaria, notifíquese el presente auto a las partes y remítase el link respectivo para la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Luis Mario Ospina Rincon

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697b20056b4543b94334aecae0fbffde382acfa5024b385968437bf2881429bb**

Documento generado en 05/03/2024 04:44:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica